

RESOLUCIÓN 003793
(- 6 OCT 2009)

Por la cual se ordena la ampliación del híbrido de maíz blanco HS-15 VELOZ a la Empresa Semillas Cristiani Burkard S.A., en el Registro Nacional de Cultivares Comerciales del ICA para las subregiones naturales Valle Geográfico del Río Cauca y Área Cafetera con alturas entre 1200 a 1800 msnm.

**EL SUBGERENTE DE PROTECCIÓN VEGETAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO
AGROPECUARIO, ICA**

en uso de sus facultades legales y en especial de las que le confieren los Decretos 1840 de 1994 y 4765 de 2008, Acuerdo 002 de 2009 y Resolución N° 01792 del 20 de mayo de 2009.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el Decreto 1840 de 1994 corresponde al Instituto Colombiano Agropecuario – ICA, reglamentar, supervisar y controlar la producción, certificación, multiplicación, comercialización, importación y exportación de semillas para siembra utilizadas en la producción agropecuaria nacional;

Que la Resolución No. 148 de 2005 establece que el ICA llevará el Registro Nacional de Cultivares Comerciales para la inscripción e identificación de las características de los cultivares que se pretendan producir, importar y/o comercializar en el país en sus áreas agroecológicas autorizadas;

Que la empresa Semillas Cristiani Burkard C.I. S.A., se registró ante el ICA como Importador de semilla de maíz y sorgo mediante Resolución ICA N°916 del 13 de abril de 2007; modificó éste registro por cambio de domicilio, razón social y representación legal mediante Resolución ICA N° 3283 del 2 de septiembre de 2009;

Que las pruebas de evaluación agronómica fueron realizadas por la unidad de investigación en fitomejoramiento de Ruidíaz Rangel Daniel que se encuentra registrada en el ICA mediante Resolución N° 162 del 2 de febrero de 2004;

Que mediante Resolución ICA N° 000391 del 6 de febrero de 2009, se registró el híbrido de maíz endospermo blanco HS-15 VELOZ de la empresa Semillas Cristiani Burkard C.I. S.A. en el Registro Nacional de Cultivares Comerciales del ICA para la subregión natural Orinoquía;

Que la empresa Semillas Cristiani Burkard C.I. S.A., mediante oficio del 14 de noviembre de 2006, solicitó la autorización para realizar la Prueba de Evaluación Agronómica para seis (6) híbridos de maíz blanco, entre los cuales se encontraba incluido el genotipo HS-15, para evaluar su comportamiento en las subregiones naturales Valle Geográfico del Río Cauca y Área Cafetera con alturas entre 1200 a 1800 msnm en cumplimiento de los requisitos establecidos en las Resoluciones No. 148 del 18 de enero de 2005 y No. 0716 del 6 de mayo de 1999 del ICA, y demás normas vigentes;

RESOLUCIÓN 003793
(- 6 OCT 2009)

Por la cual se ordena la ampliación del híbrido de maíz blanco HS-15 VELOZ a la Empresa Semillas Cristiani Burkard S.A., en el Registro Nacional de Cultivares Comerciales del ICA para las subregiones naturales Valle Geográfico del Río Cauca y Área Cafetera con alturas entre 1200 a 1800 msnm.

Que de acuerdo con las normas antes mencionadas, se realizó la prueba de evaluación agronómica y el 24 de abril de 2008 se llevó a cabo el seminario técnico donde se presentaron los resultados obtenidos en la "Evaluación agronómica del genotipo de maíz de endospermo blanco HS-15 de la empresa Semillas Cristiani Burkard C.I. S.A., para las subregiones naturales Valle Geográfico Río Cauca y Área Cafetera con alturas entre 1200 a 1800 msnm, durante el semestre B de 2006 y semestre A de 2007" el cual presentó un buen comportamiento para los parámetros de las características agronómicas evaluadas en las subregiones naturales anteriormente mencionadas (Actas N° 17-08-169 y 19-08-171 respectivamente), por lo tanto se dio concepto favorable y de esta forma podrá registrarse para la producción, importación y comercialización de semillas en el Registro Nacional de Cultivares Comerciales;

Que la empresa Semillas Cristiani Burkard S.A. mediante oficio y declaración juramentada solicitó al ICA la ampliación del Registro del híbrido de maíz blanco HS-15 en el Registro Nacional de Cultivares Comerciales del ICA para las subregiones naturales Valle Geográfico Río Cauca y Área Cafetera con alturas entre 1200 a 1800 msnm;

En virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Ampliar el registro del híbrido de maíz blanco HS-15 VELOZ a la Empresa Semillas Cristiani Burkard S.A., con NIT 900.094.371-5 y Matricula Mercantil No. 689260-4 en el Registro Nacional de Cultivares Comerciales del ICA, en el sentido que además de la subregión natural de la Orinoquía, pueda comercializarse para las subregiones naturales Valle Geográfico del Río Cauca y Área Cafetera con alturas entre 1200 a 1800 msnm, según lo expuesto en la parte motiva de esta Resolución, el cual se describe a continuación:

MAIZ

REGISTRO No:

MAZ-09-201

NOMBRE BOTÁNICO:

Zea mays

NOMBRE EXPERIMENTAL:

HS-15

NOMBRE COMERCIAL:

HS-15 VELOZ

GENEALOGÍA:

CBL24s6 x CBL39 s6//CBL2 X CBL12

PROGENITOR FEMENINO:

CBL24s6 x CBL12

PROGENITOR MASCULINO:

CBL2 X CBL12

METODOLOGIA DE MEJORAMIENTO:

Retrocruzas de líneas puras

CREADOR:

Dpto de investigación de semilla
Semillas Cristiani Burkard

RESOLUCIÓN 003793
(6 OCT 2009)

Por la cual se ordena la ampliación del híbrido de maíz blanco HS-15 VELOZ a la Empresa Semillas Cristiani Burkard S.A., en el Registro Nacional de Cultivares Comerciales del ICA para las subregiones naturales Valle Geográfico del Río Cauca y Área Cafetera con alturas entre 1200 a 1800 msnm.

ESPECIALISTA:

Antonio Juan Cristiani Burkard
Domicilio: Av la Reforma 13-70 zona 9
Guatemala

RESPONSABLE DEL REGISTRO:

Semillas Cristiani Burkard
Andrés Guillen
Domicilio: Avda Calle 116 N° 7-15 Int 2 piso 11,
Bogotá – Colombia

ADAPTACIÓN: Subregión Natural:

- Orinoquía
- Valle Geográfico del Río Cauca
- Área Cafetera con alturas entre 1200 a 1800 msnm

ADAPTACIÓN: Subregión Natural

Orinoquía	Valle Geográfico Río Cauca	Área Cafetera con alturas entre 1200 a 1800 msnm
-----------	-------------------------------	---

RENDIMIENTO EXPERIMENTAL: kg ha⁻¹

5.762	9.231	9.073
-------	-------	-------

CICLO DE VIDA:

- | | Orinoquía | Valle Geográfico
Río Cauca | Área Cafetera
con alturas
entre 1200 a
1800 msnm |
|---|-----------|-------------------------------|---|
| • De siembra a emergencia (días): | | 4-5 | 4-5 |
| • De emergencia a floración (días): | 53 | 58 | 67 |
| • De emergencia a madurez fisiológica (días): | 85-90 | 90-95 | 108-112 |
| • De emergencia a cosecha (días): | 115-120 | 142-148 | 146-150 |

CARACTERÍSTICAS AGRONOMICAS:

- | | | | |
|-----------------------------|-----|-----|-----|
| • Altura de planta (cm): | 216 | 255 | 257 |
| • Altura de mazorca (cm): | 98 | 104 | 105 |
| • Prolificidad: | 12 | 1.2 | 1.2 |
| • Humedad de semilla (%): | 14 | 16 | 18 |
| • Volcamiento de raíz (%): | 1.0 | 1.0 | 1.0 |
| • Volcamiento de tallo (%): | 1.0 | 0.7 | 1.2 |
| • Mazorca descubierta (%): | 1.6 | 1.1 | 0.1 |

CARACTERÍSTICAS COMPLEMENTARIAS

- | | | | |
|--|----------------|----------------|----------------|
| • Altura de mazorca inferior (cm): | 93 | 93 | 93 |
| • Longitud mazorca superior (cm): | 19 | 19 | 19 |
| • Longitud de mazorca inferior (cm): | 11 | 11 | 11 |
| • Color del pelo: | Amarillo Claro | Amarillo claro | Amarillo claro |
| • Brácteas del capacho: | 12 | 12 | 12 |
| • Número de hojas: | 14 | 14 | 14 |
| • Color de la hoja después de polinizar: | Verde | Verde | Verde |
| • Longitud de la hoja (cm): | 98 | 98.3 | 98.3 |
| • Ancho de la hoja (cm): | 11 | 10.6 | 10.6 |
| • Espiga largo del pedúnculo (cm): | 51 | 51 | 51 |

RESOLUCIÓN 003793

(- 6 OCT 2009)

Por la cual se ordena la ampliación del híbrido de maíz blanco HS-15 VELOZ a la Empresa Semillas Cristiani Burkard S.A., en el Registro Nacional de Cultivares Comerciales del ICA para las subregiones naturales Valle Geográfico del Río Cauca y Área Cafetera con alturas entre 1200 a 1800 msnm.

	Orinoquia	Valle Geográfico Río Cauca	Área Cafetera con alturas entre 1200 a 1800 msnm
• Ángulo del raquis:	30° a 40°	30° a 40°	30° a 40°
• Número de raquis:	1	1.1	1.1
• Largo de la mazorca (cm):	19	19	19
• Forma de mazorca:	Cilíndrica	Cilíndrica	Cilíndrica
• Diámetro mazorca (mm)	4.4	4.4	4.4
• Peso de mazorca (g):	210	210	210
• Largo del pedúnculo (cm):	11	10.8	10.8
• Número de entrenudos del pedúnculo:	7	7	7
• Mazorca con punta descubierta (%):	1.6	1.6	1.6
• Diámetro de tusa (cm):	6.5	6.5	6.5
• Color de la tusa:	Verde medio y amarillo	25Y8/4 Verde amarillo	Verde medio y amarillo
• Color del cabello:	12	14.7	15
• Porcentaje de tusa:	Rugosa	Rugosa	Rugosa
• Tipo de tusa:	88	85.3	85
• Porcentaje de semilla:			

CARACTERÍSTICAS DE LA SEMILLA:

• Color del endospermo:	Blanco	Blanco	Blanco
• Tipo de endospermo:	Semi-dentado	Semi-dentado	Semi-dentado
• Peso de 1.000 semillas (g):	320	320	320
• Grueso de las semillas:	4	3.8	3.8
• Ancho de semilla (mm):	9	8.9	8.9
• Largo de la semilla:	11	10.9	10.9
• Lado de la semilla:	Semirrecto	Semirrecto	Semirrecto
• Tapa de la semilla:	Blanco cremoso	Blanco cremoso	Blanco cremoso
• Dirección de hileras:	Regular	Regular	Regular
• Número de hileras:	16	16	16
• Número de semillas/hilera:	38	38	38
• Tipo de semilla:	Semi-dentado	Semi-dentado	Semi-dentado
• Textura de grano:	Semi-duro	Semi-duro	Semi-duro

REACCION A ENFERMEDADES:

• Pudrición de mazorca (%):	2	0.1	2
• Fusarium de grano (%):	1	0.7	1
• Mazorca con punta descubierta:	1	1.1	1
• Helminthosporium:	4.3	1	1
• Rhizoctonia:	1	1	1

RESOLUCIÓN 003793
(6 OCT 2009)

Por la cual se ordena la ampliación del híbrido de maíz blanco HS-15 VELOZ a la Empresa Semillas Cristiani Burkard S.A., en el Registro Nacional de Cultivares Comerciales del ICA para las subregiones naturales Valle Geográfico del Río Cauca y Área Cafetera con alturas entre 1200 a 1800 msnm.

	Orinoquía	Valle Geográfico Río Cauca	Área Cafetera con alturas entre 1200 a 1800 msnm
• <i>Curvularia</i>	2	1	1
• <i>Physoderma</i>	1.7	1	1
(Escala 1-5)			

DESCRIPCION DE LOS PARENTALES:

**FEMENINO:
(CBL24 X CBL39)**

54 (53-56)
105 (100-110)
220 (200-240)
108 (90-127)
Amarillo c/ Rosado
1.4
17
Verde
96 (90-103)
9.2 (7.9-10.2)
44
13.2 (10-16)
12 (11-13)
35° a 45°
1
13.2 (10-16)
Cilíndrica
4.9 (4.4-5.5)
164 (126-207)
7.8
6
1.4
5.1
Verde medio
13
87
Blanco
Semi-dentado
26.4
3.8 (3-4)
9 (8-10)
12.1 (9-13)
Semi-recta

Días a floración
Ciclo de vida (días)
Altura de la planta (cm)
Altura de mazorca (cm)
Color del cabello
Número de mazorcas/planta
Número de hojas
Color de las hojas después de polinización
Longitud de la hoja (cm)
Ancho de la hoja (cm)
En espiga longitud del pedúnculo (cm)
Longitud de mazorca (cm)
Brácteas del capacho
Angulo del raquis
Número de raquis
Largo de mazorca (cm)
Forma de mazorca
Diámetro de mazorca (cm)
Peso de mazorca (g)
Largo del pedúnculo (cm)
Número de entrenudos del pedúnculo
Cobertura del capacho (%)
Diámetro de la tusa (cm)
Color de la tusa
Porcentaje de tusa
Porcentaje de grano
Color de endospermo
Tipo de endospermo
Peso de 100 semillas (g)
Grosor de las semillas (mm)
Ancho de la semilla (mm)
Largo de la semilla (mm)
Lado de la semilla

**MASCULINO:
(CBL2 X CBL12)**

55 (53-58)
110 (105-115)
185 (170-200)
80 (65-95)
Amarillo
1.6
16
Verde medio
91 (86-96)
9.9 (9-10)
52
16.8 (15-19)
12 (12-13)
35° a 45°
1
16.8 (15-19)
Cilíndrica
4.5 (4.2-4.8)
164 (131-182)
5.8
5
2.1
5.8
Verde medio
14
85
Blanco
Semi-cristalino
27.1
4.1 (3-5)
9.1 (9-10)
10.1 (10-11)
Recto

RESOLUCIÓN 003793
(6 OCT 2009)

Por la cual se ordena la ampliación del híbrido de maíz blanco HS-15 VELOZ a la Empresa Semillas Cristiani Burkard S.A., en el Registro Nacional de Cultivares Comerciales del ICA para las subregiones naturales Valle Geográfico del Río Cauca y Área Cafetera con alturas entre 1200 a 1800 msnm.

Blanco
Semiduro
Regular
38
14 (14-16)

Tapa de la semilla
Textura de la semilla
Dirección hileras
Número de semillas/hilera
Número de hileras

Blanco cremoso
Semiduro
Regular
34
14 (12-16)

ARTÍCULO 2.- El uso de este híbrido contará con una ficha técnica de manejo agronómico, el cual es entregado por el responsable del registro y hace parte integral de esta resolución.

ARTÍCULO 3.- El presente Registro del híbrido de maíz blanco HS-15 VELOZ tiene vigencia indefinida, pero se podrá cancelar o suspender y/o retirar en todo o parte del territorio nacional, su comercialización cuando se compruebe que el cultivar ha perdido sus características y valor agronómico que dieron lugar al Registro, y cuando su comportamiento constituya riesgo sanitario.

ARTÍCULO 4.- Es deber del solicitante del registro del cultivar cumplir las normas establecidas en la Resolución No. 148 del 18 de enero de 2005 y las Resoluciones que la complementen, modifiquen o sustituyan.

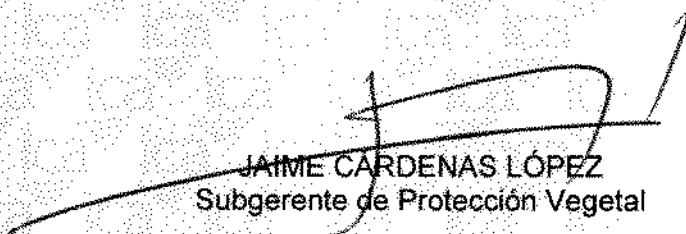
ARTÍCULO 5.- El cultivar HS-15 VELOZ sólo podrá ser comercializado para su siembra en las subregiones naturales autorizadas en la presente resolución.

ARTÍCULO 6.- La presente Resolución rige a partir de su expedición y subroga la Resolución ICA N° 000391 del 6 de febrero de 2009.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

6 OCT 2009


JAIME CARDENAS LÓPEZ
Subgerente de Protección Vegetal